

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII
Nº. 329

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central
Lunes 16 de Abril de 1923

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Junta del Comité Central Directivo.—Se celebró esta junta con asistencia de todos los individuos que forman el Comité, el día 4 del corriente, desde las tres y media a las cinco de la tarde.

El Sr. Secretario-tesorero da lectura a la liquidación y estado de fondos del mes anterior, que a continuación insertamos. Seguidamente se da cuenta de las contestaciones de los pecuarios a la circular que esta Junta les envió relativa a la suscripción electoral.

El Sr. Alarcón, en nombre del Colegio de Madrid, expone la confianza de que dicho Colegio acuda con el máximo de fondos el día de su primera junta general, que por excesivo trabajo de su secretario no ha podido celebrarse hasta la fecha.

El Sr. Armendaritz, con motivo de unas instancias del Colegio de Barcelona sobre legislación en el control de carnes, pide se interese a los Colegios que faltan por transformarse en obligatorios lo hagan prontamente.

Contesta el Sr. Gordón, diciendo que parecería abusivo este acto de la Asociación, ya que existen varios Colegios que no han ingresado todavía en ella.

Se aprueba la idea de Barcelona en general, para estudiarla punto por punto con más detenimiento.

El Sr. Gordón relata los comienzos de su campaña oral por el distrito de León; da cuenta de los primeros gastos hechos, e insiste en afirmar que en estas elecciones es imposible el triunfo.

Se aprueban el emblema-sello de la Asociación y los sellos de entrada y salida.

A continuación se expone a la consideración de la Junta una idea del Colegio de Málaga, que es aprobada, en relación con la tirada de unos sellos para los Colegios, con el acuerdo de escribir a éstos consultando su parecer.

Se da cuenta de las enmiendas propuestas en la Dirección general de Seguridad al Reglamento, acordando hacer dichas enmiendas para la aprobación definitiva de él en plazo breve.

El Sr. Secretario-tesorero da lectura de un oficio del Colegio de Baleares, en que se dice que aporta a la suscripción para elecciones 500 pesetas; a una circular del Colegio de Cáceres, en que da cuenta de su Junta de Gobierno y abre suscripción electoral en la provincia; a otra del Colegio de Tarragona, abriendo suscripción; a un oficio del Colegio de Ciudad-Real, en que se ofrece una nueva junta nombrada recientemente; a otro oficio del Colegio de Tarragona

na, dirigido al Sr. Monserrat, para que le represente en la reunión de 15 de febrero, y que por ausencia del señor aludido se recibió después de efectuadas las sesiones; a otro oficio del Colegio de Guadalajara, abriendo una suscripción voluntaria para elecciones; a un acta de Caravaca con su adhesión a la A. N. V. E.; al Boletín del Colegio Veterinario navarro, y a un escrito del Sr. Otero, que se acuerda archivar, hasta que fundada la Asociación pase a estudio del vocal pecuario.

A los compañeros veterinarios

En casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones, y en ganados de engorde y desarollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vienen resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. A base de fosfato férrico y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. Venta: Madrid, Pérez Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales. Barcelona, M. Colomer, Capellanes, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Zamora, García Capelo.

Liquidación del mes de marzo.—Los ingresos y gastos efectuados durante este mes, son los que se detallan a continuación:

	Ptas. Cts.
INGRESOS.— Liquidación en febrero, saldo a favor.....	17.985,29
Veinte cuotas de ingreso en la A. N. V. E.	250,00
Catorce cuotas de la anualidad corriente a la A. N. V. E.	140,00
Total.....	18.375,29
GASTOS.—Sueldo del auxiliar de Secretaría-Tesorería.....	350,00
Casa durante el mes.....	75,00
Gratificación al conserje.....	10,00
Un dibujo de D. Máximo Ramos para hacer el sello de la Asociación.	25,00
Diez mil sobres impresos de tamaño de oficio.....	155,00
Papel de hilo en folio y un mojasellos.....	14,00
Gratificación a un mozo de cuerda por llevar varios paquetes de impresos.....	3,00
Dos libros diarios.....	13,00
Cinco mil sobres impresos de tamaño de carta.....	80,00
Franqueo de la correspondencia (de que se tiene nota detallada) durante el mes.....	31,30
Gastos de giro del pecuario de Avila.....	70
Total.....	657,00
Importan los ingresos.....	18.375,29
Importan los gastos.....	657,00
Saldo a favor en fin de Marzo.....	17.718,29

Son diez y siete mil setecientas diez y ocho pesetas con ventinueve céntimos, cantidad que obra en la Secretaría-Tesorería, así como las facturas y justificantes de todos los gastos efectuados, con el fin de que puedan examinarlos todos los socios que lo deseen.

Veterinaria militar

Proyecto de reorganización.—La guerra mundial última puso de manifiesto de una manera *frapante*, como dicen los franceses, la imprescindible necesidad de la Veterinaria militar para los más perfectos servicios de todas y cada una de las unidades guerreras, por lo que las naciones todas que tomaron parte en aquel *maremagnum* guerrero se vieron en la absoluta precisión de conceder a este benemérito Cuerpo militar las modificaciones beneficiosas que precisaba; y en el espacio de pocos meses la reorganización fué tan grande que este Cuerpo quedó transformado de tal manera que puede decirse que parecía totalmente nuevo, por causa de la radical metamorfosis. Todas las naciones, atendiendo a las necesidades modernas, le dotaron de personal auxiliar idóneo, que, como practicantes de Veterinaria, eran los ayudantes de los oficiales, tanto en Medicina como en Cirugía. Se crearon hospitales hípicos y enfermerías de contagio, unos de aquéllos, como puestos de urgencia, al frente; otros en segunda o en tercera línea, y más retrasados aún hospitales de convalecientes. Se hizo igualmente y con suma rapidez material de transporte, tanto por vía terrestre de tracción animal como de vapor y también por vía marítima para el transporte de los animales enfermos; se crearon laboratorios de análisis, y para todos estos servicios se aumentó en la forma necesaria el personal técnico facultativo, llegando sus jefes hasta la categoría de general. Se formaron ambulancias que trabajaban, como los hospitales, independientemente de los demás Cuerpos, y, como era de esperar, también los cuadros de Remonta fueron integrados, como es lógico, por personal veterinario que destinaba el ganado, a propuesta de los generales jefes de los cuerpos de Ejército, a aquellos cuerpos que lo precisaban, dando todos estos trabajos por resultado que las bajas en el ganado, y por ende en el erario de las respectivas naciones, fuesen menores. Estas organizaciones han quedado perennes, y hoy el Cuerpo de Veterinaria Militar de estas naciones antes beligerantes, es todo lo perfecto que deber ser y con entera satisfacción de los que lo crearon.

En España, espejo reflector de todas las novedades exóticas, se debió empollar su luna, puesto que nada de esto ha reflejado, y si bien es cierto que en África continuamos con la guerra y que en la zona de nuestra influencia reina el muermo, pasterelosis, sarna, linfangitis y septicemias mil, como dueñas y señoras de los pobres équidos militares, de que el jefe de Veterinario D. José Seijo, en la zona de Ceuta, consiguió con sus informes y trabajos crear una enfermería de contagio y en la de Larache, Arcila y Alcazarquivir pudo hacer lo mismo D. Ernesto López Moretón, puesto que en la de Melilla ya existía, también es verdad que fueron éstas creadas con pobreza tal y tal exigüidad de elementos que aquellos insectos barracones, no servían en realidad más que para aislar ganado, y que en vez de morir en los cuarteles e en los campamentos muriesen allí sin otros medios de cura que la buena voluntad que en ello pusieran los facultativos que para aquellos servicios se nombraban.

Más tarde, y ya de una forma oficial, se crearon Depósitos de ganado y enfermerías infecto-contagiosas en los tres territorios, más ni existen aún los edificios necesarios para estos servicios, ni los jefes ni oficiales que se encuentran nombrados y prestando servicio pueden trabajar como es debido en las enfermerías por falta de material y carencia de laboratorio, esto es, que se nombra el personal, pero el barco no existe más que en proyecto.

En la Península está causando estragos el muermo en varias partes y muy particularmente en Córdoba y Ubeda, donde los efectivos de ambas Re-

montas han sufrido tan sensibles bajas, que de continuar como al presente, desaparecerán en absoluto éstos. ¿Y qué se ha hecho? ¿Qué se hace? Nada que sepamos; todo sigue en *statu quo*, y el Cuerpo de Veterinaria Militar sin el personal de jefes y oficiales que precisa para atajar todos estos males, pues ni se crean hospitales, ni se crean tropas sanitarias, ni se crean enfermerías de contagio. Hay muchas unidades, como en Depósitos de Sementales, por ejemplo, donde ni aún existen las enfermerías comunes. Los herradores practicantes aún no existen; el arcaico reglamento orgánico del Cuerpo se mandó modificar por otro nuevo, cuyo parte debe ser tan distóxico que ni con forceps ve la luz; el reglamento de campaña, que también se ordenó crear, duerme igualmente el sueño del olvido.

Los oficiales, a pesar de sus doce años de estudio, siguen saliendo de alfereces y sin saber nada de cuestiones militares. El jefe superior del Cuerpo continúa con el grado de coronel, como en el, a extinguir, Cuerpo de Equitación; y el número total de jefes es completamente irrisorio con relación al de oficiales; creando todas estas anomalías una atmósfera tal, que ni los veterinarios civiles acuden a las oposiciones para el Ejército, ni los veterinarios militares se encuentran con estímulo alguno para trabajar, pues hasta se les llega a regatear la calificación de capitán o coronel, etc., como lo consiguieron los otros jefes y oficiales de Sanidad Militar, y se les llama aún primeros o subinspectores, y esto ya no tiene razón de ser.

Subsanando todas las deficiencias que aquí he anotado, es como este proyecto de reformas, llevado a cabo cual merece un ejército moderno, dejaría a la Veterinaria militar en el lugar que de hecho y de derecho la corresponde, para que pueda alguna vez dejar de ser la cenicienta del Ejército Español.—*Chantecleer*.

Informaciones oficiales

Noticias del Patronato de titulares.—ENTRADAS.—El Gobernador civil de Madrid, remite para informe de esta Junta, una instancia suscrita por los veterinarios municipales de Chamartín de la Rosa y Carabanchel Bajo, solicitando que en aquellas poblaciones donde no resida más de un subdelegado, sean dichos señores los que efectúen el reconocimiento de caballos y reses de la lidia.

—El alcalde de Fayón (Zaragoza), remite un ejemplar del B. O. con el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha localidad, y participa que D. Agustín Sánchez Vizmanos, es el único concursante.

—El alcalde de Gerona, participa que D. Jose Sagarra, D. Joaquín Poch, D. Pedro Vilary D. José Fábrega, son los concursantes a esatitular de veterinaria.

—El alcalde de Morella (Castellón), participa haber remitido el edicto anunciendo vacante su titular veterinaria, al señor Gobernador para su inserción en el B. O. de la provincia.

—El Presidente del Colegio oficial de veterinarios de la provincia de Gerona, da traslado de una comunicación que por acuerdo de la Junta de Gobierno, dirigen al señor Gobernador solicitando a que obligue a proveer las plazas de veterinario titular de Figueras, con arreglo al Reglamento.

—Don Emilio Cembranos, veterinario de Posadas de Rubiales (Salamanca), participa haber cesado en los cargos de veterinario titular e inspector pecuario de dicha localidad.

—Los gobernadores de Guadalajara, Granada, Huelva y Barcelona, participan haber publicado en tiempo oportuno, una circular en el B. O. exhortando

a los alcaldes a que no aprobaran ningún presupuesto sin la consignación legal para el titular.

—El alcalde de Oropesa (Toledo), participa que D. Octavio García Gil, es el único concursante a esa titular veterinaria.

—El alcalde de Barajas (Madrid), participa que el barrio de la Alameda, es un agregado de dicha localidad de Barajas, y el titular es el de dicha localidad, D. Pedro Serrano Rivas.

—El alcalde de Picasent (Valencia), participa hallarse vacantes las plazas de veterinario titular y de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de dicha localidad.

—El alcalde de Arcos de la Frontera (Cádiz), participa hallarse vacante una plaza de veterinario titular de nueva creación en dicho municipio.

—El alcalde de Manganeses de la Lampreana (Zamora), participa que don Antonio Rodrigo Mangas y D. Bernardo Rodríguez Carro, son los concursantes a dicha titular veterinaria.

—El alcalde de Tarazona (Zaragoza), remite una copia autorizada del anuncio inserto en el B. O. de la providencia.

—El Gobernador civil de Valladolid, remite para informe el anuncio de la vacante de veterinario titular de Salvador.

—El alcalde de Arenys de Mar (Barcelona), remite una copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular veterinario D. Antonio Comas Doy.

—El alcalde de Aisa (Huesca), participa que D. Feliciano Barlés Ramo, es el inspector pecuario, hallándose en la actualidad vacante la inspección de carnes.

—El alcalde de Tubilla del Lago (Burgos), participa que D. Consorcio del Río, era el veterinario titular, habiendo presentado la dimisión de dicho cargo.

—El alcalde de Flores de Ávila, participa que remite el edicto anunciando vacante su titular veterinaria al señor Gobernador para su inserción en el B. O. de la provincia.

—El alcalde de Morella (Castellón), remite un ejemplar del B. O. con el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha localidad.

—El alcalde de Almendralejo (Badajoz), participa que remite edicto anunciando vacantes dos plazas de veterinario titular existentes, al señor Gobernador, para su inserción en el B. O.

Vacantes.—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Higuera de Arjona (Jaén), con 500 y 365 pesetas de sueldo anual, respectivamente. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

—Titular de Arcos de la Frontera (Cádiz), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

—Titular de Salvador (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 2 de Mayo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Picasent (Valencia), con 750 y 400 pesetas de sueldo anual, respectivamente. Solicitudes hasta el 2 de Mayo.

—Titular de Zaidín (Huesca), sin señalar sueldo ni plazo.

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—**ENTRADAS.**—El Gobernador de Cáceres, remite el recurso interpuesto por el veterinario de Don Benito, D. Adolfo Cabezas, contra la multa de 150 pesetas que le impuso aquel Gobierno civil por infracción del Reglamento de Epizootias.

SALIDAS.—Por R. O. de 26 de Marzo, remitida el 6 del corriente, se desestima la instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la que solicita autorización para separar del cargo de Inspector municipal de Higiene pecuaria del mismo, a D. Luis Benito García, por no proceder dicha separación por la causa que expone.

Boletín estadístico.—Durante el mes de Enero de 1923 ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

ENFERMEDADES	Especies atacadas	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Rabia.</i>	Equina	3	3
	Bovina	1	1
	Ovina	5	5
	Caprina	1	1
	Canina	29	29
	Felina	»	»
TOTALES.		29	29
<i>Carbunco bacteridiano.</i>	Equina	3	3
	Bovina	52	46
	Ovina	54	42
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
TOTALES.		109	82
<i>Coriza gangrenoso.</i>	Bovina	5	5
<i>Carbunco sintomático.</i>	Bovina	23	23
<i>Peste bovina</i>	Bovina	»	»
<i>Perineumonia exudativa contagiosa.</i>	Bovina	32	26
<i>Tuberculosis.</i>	Bovina	95	95
<i>Muermo</i>	Equina	5	5
<i>Influenza e fiebre tifoidea.</i>	Equina	6	4
<i>Fiebre aftosa.</i>	Bovina	2.869	12
	Ovina	»	»
	Caprina	219	7
	Porcina	124	4
TOTALES.		3.212	23
<i>Viruela.</i>	Ovina	13.921	1.833
	Caprina	»	»
<i>Agalaxia contagiosa</i>	Caprina	»	»
<i>Fiebre de Malta.</i>	»	»	»
<i>Durina.</i>	Equina	14	6
<i>Mal rojo.</i>	Porcina	481	169
<i>Pulmonía contagiosa</i>	Porcina	250	123
<i>Peste.</i>	Porcina	2.581	1.844
<i>Triquinosis.</i>	Porcina	34	34
<i>Cisticercosis.</i>	Porcina	33	33
<i>Cólera aviar</i>	Gallinas	928	528
<i>Peste aviar.</i>	Gallinas	»	»
<i>Difteria aviar.</i>	Gallinas	292	290
<i>Sarna.</i>	Caprina	388	4
	Ovina	220	14
TOTALES.		608	18
<i>Distomatosis</i>	Ovina	31	31
<i>Estrongilosis</i>	Ovina	»	»

Disposiciones oficiales

Tribunal Supremo.—MODIFICACIÓN DEL ESCALAFÓN DE PECUARIOS.—Por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con el número 3.769 y fecha del 15 de Febrero de 1923, se ha dictado la siguiente sentencia, que extractamos, en el recurso sobre nulidad de la R. O. dictada por el Ministerio de Fomento en 10 de Agosto de 1915, demandada por D. José García Buela contra la Administración General del Estado.

Resultando que terminadas las oposiciones de Higiene y Sanidad Pecuarias y aprobada la propuesta del Tribunal, fueron convocados para que, concurriendo al Negociado de Personal de la Dirección, pudiesen ejercitarse el derecho de elegir entre las vacantes por el orden en que habían sido colocados por el Tribunal censor.

Resultando que el número 11 del escalafón, D. José García Buela, eligió la provincia de Pontevedra, siendo equiparado a la categoría de Inspector de tercera clase y entregó después una instancia solicitando que cuando se publicase el Escalafón definitivo del Cuerpo se le colocase en el lugar que ocupaba en la propuesta del Tribunal, la cual le fué desestimada por R. O. de 10 de Agosto de 1915, por considerar que la renuncia del solicitante al lugar que le correspondía ocupar lleva consigo la pérdida del derecho que le asistía, sin que conste que al demandante le fuera hecha en forma la notificación ordenada.

Vistos los artículos 34, 45 y 46 del R. D. de 25 de Octubre de 1907, los 14 y 18 del Reglamento de 7 de Mayo de 1908.

Visto el R. D. de 22 de Enero de 1915 que modificó el artículo 46 del de 1907.

Considerando que al hacer uso el demandante de la opción que le concedía el artículo 18 citado del Reglamento de 1918, no renunció al que de un modo permanente le reconocía, según las prescripciones del 14 también citado, su colocación en la lista de propuesta del Tribunal.

Considerando que en casos análogos ha sido sancionado por la jurisprudencia de este Tribunal, y no puede prevalecer en méritos de justicia, la R. O. reclamada.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la R. O. del Ministerio de Fomento de 10 de Agosto de 1915, y en su lugar declaramos: que el recurrente D. José García Buela tiene derecho a ser colocado en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias en el mismo lugar en que figura en la lista formada por el Tribunal que juzgó las primeras oposiciones celebradas para ingreso en el Cuerpo, o sea a continuación del opositor D. Salvador Martí Güell.

Ministerio de la Guerra.—ASCENSOS.—R. O. de 6 de abril (*D. O.* núm. 76). Concediendo el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al veterinario primero D. Eduardo Romero del Pino y al segundo D. Gonzalo María Arroyo, con destino en el regimiento Lanceros de Borbón, 4.^º de Caballería y en la Comandancia de Caballería del 22.^º tercio de la Guardia Civil, respectivamente, con antigüedad de 2 de Marzo último.

INDEMNIZACIONES.—R. O. de 19 de Febrero (*D. O.* núm. 78).—Declarando indemnizable la comisión desempeñada por el veterinario primero D. Amado Izquierdo Mellado durante el mes de Octubre de 1922.

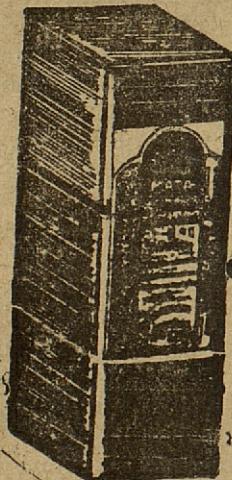
MATRIMONIOS.—R. O. de 7 de Abril (*D. O.* núm. 79).—Concediendo licencia para contraer matrimonio con D.^a Julia Hurtado Rodríguez, al veterinario segundo con destino en el regimiento de Artillería a caballo, D. José García Bengoa, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo.

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Resolutivo

Rojo Mata

Poderoso Resolutivo y Revulsivo



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y ESTOVAINA

Contra los cólicos e indigestiones
en toda clase de ganados

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático poderoso

Cicatrizante sin igual

Poderoso antiséptico

Cura: LLAGAS, ULCERAS, ROZADURAS

(Se usa con pincel)



SERICOLINA

(Purgante inyectable)

Todos registrados.- Exíjanse etiquetas y
envases originales.

Muestras a disposición de los Veterinarios que
las soliciten, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BANEZA (León)